



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00210-00
DEMANDANTE:	NATALIA SOFÍA PÉREZ CASTELBLANCO
DEMANDADO:	CONSTRUCCIÓN MONTAJE Y MANTENIMIENTO EXTRA ALTA TENSIÓN Y TELECOMUNICACIONES S.A.S – CONSTRUMEXT S.A.S. y la sociedad ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN – INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S. – EDEMSA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.
ASUNTO:	Avoca conocimiento, cúmplase lo resuelto por el superior funcional, liquida costas, ordena archivo.

En este momento procesal, está dependencia resuelve:

Primero. El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, **Avoca conocimiento** nuevamente del proceso de la referencia.

Segundo. Cúmplase lo resuelto por el superior funcional **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN.**

Tercero. De conformidad con el **Artículo 366 del Código General del Proceso**, procédase a la correspondiente liquidación **concentrada de costas** por la Secretaría del Despacho a cargo de la parte Codemandada **CONSTRUMEXT S.A.S.**, y en favor de la señora **NATALIA SOFIA PEREZ CASTELBLANCO.**

De conformidad a la sentencia proferida por el superior funcional, misma donde revocó parcialmente la decisión de esta judicatura, el despacho fija como costas y agencias en derecho a cargo de **ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN – INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S. – EDEMSA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.** la suma de un (01) salario mínimo legal mensual en favor de la accionante.

CÚMPLASE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
Jueza

LA LIQUIDACIÓN ORDENADA ES COMO SIGUE:

1). Liquidación de costas y agencias en derecho en favor de la señora **NATALIA SOFIA PEREZ CASTELBLANCO** y a cargo de **CONSTRUCCIÓN MONTAJE Y MANTENIMIENTO EXTRA ALTA TENSIÓN Y TELECOMUNICACIONES S.A.S – CONSTRUMEXT S.A.S.**

Agencias en derecho primera instancia	\$2.725.578,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$,00
Otros gastos.	
TOTAL	\$2.725.578,00

TOTAL A PAGAR: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS.

1). Liquidación de costas y agencias en derecho en favor de la señora **NATALIA SOFIA PEREZ CASTELBLANCO** y a cargo de **ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN – INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S. – EDEMSA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.**

Agencias en derecho primera instancia	\$1.000.000,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$,00
Otros gastos.	
TOTAL	\$1.000.000,00

TOTAL A PAGAR: UN MILLÓN DE PESOS.

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

ALEXANDER LIVINGSTON DÍAZ
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Por encontrarse conforme a la actuación procesal **SE APRUEBA** la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho.

En firme el presente auto, procédase al **ARCHIVO** del expediente, con el respectivo registro en el sistema.

Previa solicitud de la parte interesada se autoriza la expedición de copias auténticas que presten mérito ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dee5e8542e3b9981837cd887bef49a201e056e8f0eb113dc08a1bbc8b964b847**

Documento generado en 05/10/2022 05:11:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>